

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO : 154804089001-2010-0051-00

Interlocutorio civil N° : 104

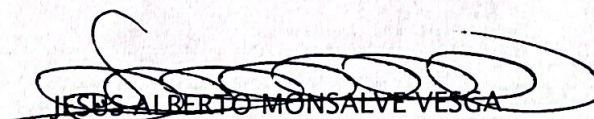
Muzo Boyacá, VEINTIDOS de abril del año dos mil veintidós.

El accionante GONZALO BOHORQUEZ ALFONSO, dentro de la ejecución seguida contra de JORGE ENRIQUE MEDINA, puso a consideración trabajo de reliquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustado a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA